

de Caballeros Hijo Dalgo de una Reyna
 Villa, le toco la sucesion de al Alcalde por el
 año de una Eleccion; con virtud y precedida
 la acceptar. y su nombre el mencionado D.
 Luis conforme a lo, su nro lewis la posesion
 de la nominado empleo de Alcalde de
 estado Noble, y tal, actual, corporal, y el
 guarir, y enmendar de ella leonazgo una parte
 de Turquia; la que de nuevo y como quieto, y pa
 cificam. sin contradiccion alguna, pidiendo
 de por testimonio, y su nro lo mando dar, a
 que fueron testigos Pedro Garcia, Juan
 Sanz, y Juan. Sanz vecinos de una villa
 de la Villa, y como nro lo firmo de quedo
 fe.

D. Joaquín de Almaraz

Antemi
 Juan de Amorino, Thomeculla
 de Nobles

En la Villa de Caravaca en quince de febrero de
 mil setecientos ochenta y dos el Sr. Doctor D. Joaquín
 de Almaraz, y otros Abogados de los N. Condes de
 Sepides propietarios de la Ciudad de Teruel Govern.
 y Capitanes de Guerra de esta e anexada villa, en
 tanto en la Sala de su despacho concurren de
 Juan de Nobles nro. a quien en la eleccion
 hab. de oficio que el Conde de Turcia, y vecino
 celebre entre de los Conientes le havia nombrado
 por Alcalde de la Hermandad en el segundo estado,
 de que se haiva mandado dar la posesion, en cuya via
 tud, y precedido el Juram. y acceptacion de conuen
 brado que el Sr. D. Juan, hizo segun D. nro, dho Sr.
 lewis la posesion de Alcalde por dho segundo estado, y